



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 18 de abril, 2022

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvares
Gobernación Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Mirtha Maribell Carias JUN 23 3:10 PM



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 18 de abril, 2022** y registrada en el **ACTA No. 07** en el **Tomo 81**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 113

La secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad previo a la incorporación se las enmiendas siguientes:

- a) En el Punto No. 10) Letra e) Folio 104-105, se solicitó agregar en la resolución que para el manejo de los fondos obtenidos por el cobro a los aspirantes de la Escuela Taller se trabajará en una reglamentación interna para el manejo de dichos recursos.
- b) En el Punto No. 12) Letra a) Folio 109 se agregó que se realizará una inspección a los negocios generadores de grasas y que causan taponamientos en la red de aguas residuales. Esta será integrada por la Comisión de Ambiente y el departamento Municipal de Ambiente.

PUNTO No. 5) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Letra a) Folio 113

El Vice Alcalde informó que se ha recibido la Certificación del Plan de Emergencia Municipal por parte de la Comisión de Contingencias (COPECO) mismo que fue aprobado por la Corporación Municipal y registrada en el Acta No. 98 en el Tomo 80 de sesión ordinaria celebrada el día **jueves 27 de mayo, 2021**.

PUNTO No. 6) Folio 113-118

COMPARECENCIA DE JEFE DE LA TERMINAL UNICA DE TRANSPORTE INTERURBANO

El Sr. Alcalde Municipal en una breve introducción explicó que este proyecto nace en 2004, por contribución y negocios del gerente de DIPPSA el Ing. Henry Arévalo, siendo construida pensando en que transportistas y/o la Alcaldía Municipal podrían asumir el proyecto, pero por falta de interés de los transportistas y por acuerdos de la Municipalidad con DIPPSA se puso a funcionar dicha Termina Única de Transporte, teniendo en cuenta el procedimiento legal para tal fin.

En el año 2014-2015: Se presentaron los mayores obstáculos de parte de los transportistas para lograr su apertura, debido a que no estuvieron de acuerdo con el proyecto, por lo que

su funcionamiento requirió de la fuerza legal, y apoyo de la Policía Nacional Preventiva y Policía de Vialidad o Tránsito.

Hoy en día es un proyecto que ha adquirido un equilibrio financiero, brindando un servicio de calidad, contando además con servicios de seguridad privada y cámaras de seguridad.

Comparece el Administrador el Sr. Aníbal Suazo quien describió ese equilibrio financiero y avances alcanzados, sin embargo el objetivo de su comparecencia es para referirse al alto costo alcanzado en los últimos meses debido al alza en el pago de servicios de energía eléctrica, lo que ha incrementado los costos para su funcionamiento administrativo, por lo que solicita la aprobación de los puntos siguientes, así como su incorporación en el Plan de Arbitrios año 2022, en caso de ser aprobados:

1. Inciso B: Aumentar L. 10.00 a la tasa por unidad de taxi colectivo misma que actualmente está en L. 40.00 diarios, para que se autorice una nueva tarifa diaria de L. 50.00 por unidad de taxi colectivo.
2. Inciso C: Cambio de valores en el cobro por renta mensual de locales comerciales por cambio de medida y otros por división de área de la siguiente forma:

No. de local Comercial	Área del Local	Valor a Cobrar Lps.	Observaciones
22	7.72 m ²	6,500.00	Local
34	2.0 m ²	3,000.00	kiosco
36	3.0 m ²	1,000.00	Taquilla
37	5.75 m ²	1,000.00	Taquilla

3. Inciso F: Aumentar en L. 5.00 la Tasa por cobro de estacionamiento de unidades de autobuses dentro de la terminal por concepto de estacionamiento nocturno, misma que actualmente está en L. 25.00 diarios, para que se autorice una nueva tarifa por pago de estacionamiento por noche por unidad de L. 30.00.
4. Inciso H: Incluir una tasa por uso de sanitarios para conductores de taxis colectivos ubicados en el área de abordaje cuyo pago mensual es de L. 1,000.00
5. Incluir en el Art. 166 los servicios que presta la Terminal Única de Transporte Interurbano y que no están detallados.
Modificación: En inciso g) Renta por uso de servicios sanitarios/área de taxis colectivos
Inclusión: En inciso l) Tasa diaria por cobro de parqueo nocturno a unidades de transporte.
Inclusión: En inciso j) Comisión por servicio de venta de papel higiénico L.1,000.00 por mes, de sanitarios ubicados dentro del centro comercial.
6. Inclusión Inciso G) Renta de espacios publicitarios: Volanteo de propaganda y publicidad dentro de las instalaciones (entrega de volantes) pago de L. 150.00 diario.

Ante tal solicitud el Sr. Alcalde Municipal abrió una discusión por lo que, el Regidor Rigoberto Medina pide que el incremento sea únicamente de L 5.00 en lugar de L.10.00 el cual sería trasladado al usuario, el administrador aclaró que es necesario el aumento debido a los altos costos de funcionamiento por pago de personal, servicios, etc.

El regidor Gustavo Argueta preguntó sobre quien controla los precios o tarifas que se cobran a la población y si ya se socializó este incremento con los beneficiarios de la Terminal.

El Administrador explicó que la Administración es quien ejerce el control y siempre se aboga por la gente que hace los reclamos, tomando la denuncia y buscando resolver adoptando las medidas necesarias.

El Regidor Juan José Nazar preguntó si el pago se hace de manera organizada o de forma individual, y si aparte de este pago, hacen otro egreso por el uso de la misma. Además consulta sobre cuál es el ingreso general la terminal. Lo cual le fue explicado de parte del Administrador.

Además el Sr. Alcalde Municipal agregó que ha habido también un alza en los costos de seguridad, pago de energía, de modo que, se debe pensar responsablemente para manejar el equilibrio financiero y tener una administración sana, sin olvidar que la terminal ofrece a transportistas además de los pasajeros, los servicios de Seguridad, comodidad y limpieza.

El Regidor Guillermo Peña, consideró que es necesario el incremento para mantener ese equilibrio financiero. Además lo considera importante por formar parte del informe brindado por el Administrador reconociendo su conocimiento y su experiencia.

El Vice Alcalde Manuel Cartagena manifestó que se debe hacer el reajuste necesario para buscar el equilibrio en las finanzas de la Terminal, considerando que el Sector Transporte ha sido exonerado por diez años del pago de impuestos a la Municipalidad.

Para el Comisionado Municipal es importante mantener esa dinámica de rentabilidad de la terminal.

Miembros de la Comisión de Turismo solicitaron que se les permita aportar ideas a la administración de la Terminal, lo que se recibió positivamente, por lo que podrán contar con la suficiente apertura.

Resolución:

Finalmente el Sr. Alcalde Municipal sometió a votación la propuesta presentada por el Administrador de la Terminal Única de Transporte, la cual se aprobó por unanimidad teniendo en cuenta todos los puntos anteriormente expuestos. En este sentido, se gira instrucciones al Administrador Municipal para que las reformas sean incorporadas en el Plan de Arbitrios Municipal correspondientes al año 2022, una vez que sea ratificada la presente Acta de ésta sesión ordinaria.

PUNTO No. 7) Folio 118-119

COMPARECENCIA DE REPRESENTANTES DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA FONAC

Comparece el Pastor José Gonzales en su condición de Sub Coordinador departamental del FONAC acompañado del Pastor Joel García, Coordinador departamental, el Sr. Sabas Martínez, Coordinador Municipal y la veedora social Marlín Martínez.

El objetivo de su comparecencia es explicar las funciones del FONAC y las actividades que ha realizado y que estará realizando durante este año 2022.

Se explicó que se tiene previsto realizar durante el presente año la verificación del proceso de Transición del Gobierno Municipal de Comayagua en cumplimiento de la Ley de Proceso de transición y Traspaso Municipal 2021-2022 y la puesta en vigencia de instrumentos de Gestión Municipal 2022 al tenor de lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y el Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales.

Esta veeduría social se hará con integrantes de la Red Nacional de Veedores Sociales y con el acompañamiento del FONAC, para ello se estará solicitando información relacionada al proceso de Transición Municipal 2021-2022 de parte de la administración Municipal, Secretaria Municipal, Oficial de información pública, entre otros, para lo cual se solicita autorización de la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde Municipal manifestó que esta administración municipal siempre ha estado abierta a cada uno de los procesos que deban hacer y agradece el interés por realizar estos trabajos.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprobó la solicitud presentada por los representantes del FONAC y gira instrucciones a los departamento antes

mencionados para que se les facilite la información relacionada al proceso de Transición Municipal 2021-2022.

PUNTO No. 8) Folio 119-123

COMPARECENCIA DE REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF).

Se presentaron los Ingenieros Mayra Zepeda y Carlos Suazo con el propósito de solicitar modificaciones en cuanto a las normativas para el manejo y uso del Plan de manejo de Parque Nacional Montaña de Comayagua.

A manera de antecedentes se informó que el Convenio que se estableció entre el ICF con las Municipalidades de San Jerónimo, Esquías, Vallecillo y Comayagua para trabajar junto a la UNACIFOR y la Organización ASOMAINCOPACO para el manejo de las zonas protegidas del Parque Nacional Montaña de Comayagua (PANACOMA), mismo que ya se ha socializado, teniendo definidas las responsabilidades de cada una de las instituciones participantes.

Para la elaboración del Plan de Manejo se consiguió algún financiamiento y además éste ya fue aprobado en 2019 y publicado en el diario oficial La gaceta, en el se incluye las normativas que se deben cumplir dentro del área protegida y las responsabilidades de cada uno de los entes involucrados. De este Plan de Manejo se ha elaborado una versión popular con los puntos importantes que la población debe conocer.

Dicho Plan de Manejo contiene toda la normativa para el Manejo y uso del Parque Nacional Montaña de Comayagua, sin embargo, dicha normativa requiere ser modificada y cuyas mejoras deben ser socializadas por el ICF con las cuatro Municipalidades y poder llegar a acuerdos con las comunidades.

Los técnicos de ICF se refirieron a las modificaciones que deben hacerse a la normativa para el manejo y uso del plan de manejo del parque Nacional Montaña de Comayagua, en la zona de amortiguamiento, sub zona de uso restringido y sub zona de uso de los recursos naturales. Básicamente en las actividades permitidas, no permitidas y normas de uso.

En la sub zona de uso restringido en las actividades permitidas se agregaron: a) El mantenimiento de carreteras o caminos ya existentes. Y b) La apertura de tramos carreteros que conecten carreteras ya existentes, en caso de que las comunicadas queden incomunicadas por desastres naturales y /o fallas geológicas y otros casos fortuitos presentes en la zona.

Actividades No permitidas se modifica: Nuevas aperturas o ampliación de caminos a beneficio de personas particulares o para conectar acceso a parcelas de cultivos.

Normas de Uso de la sub zona de uso restringido se modifican: La No.6 agregando "...según lo requiera en la Tabla de Categorización vigente emitida por MIAMBIENTE y dictamen técnico del CTC- PANACOMA estableciendo las medidas de mitigación a cumplir.

Las actividades de apertura de carreteras y/o caminos por desastres naturales o fallas geológicas en casos fortuitos y que sean para comunicar una comunidad con otra, deberán contar con el dictamen técnico del COPECO, CTC-Área protegida y representante del CODEM del municipio afectado y/o constancia de no requerir licencia ambiental según lo establecido en la Tabla de Categorización vigente emitida por MIAMBIENTE..."

La No. 7 "...si el control es necesario, ... y en aquellos casos de brotes inactivos no se realizará ningún tipo de control..."

La No. 8 "...No se permitirá el salvamento de la madera plagada en las fajas de protección de cualquier cauce y nacimiento de agua y en las micro cuencas declaradas que abastezcan a poblaciones..."

La extracción del producto o subproductos del control de brotes de plaga fuera de las áreas de protección de fuentes de agua y micro cuencas declaradas que abastecen a población, podrá ser únicamente bajo la modalidad de licencia no comercial para proyectos comunitarios de las comunidades más cercanas, o al propietario de terreno, trámite administrativo que deberá realizarlo después de realizado el control del brote y en aquellas

áreas donde haya indicios de cambios de uso del suelo no se permitirá la extracción de productos o sub productos.,”

La No. 10, “...(Presas) en fuentes de agua... o en su defecto constancia de no requerir licencia ambiental, según lo establecido en la tabla de categorización vigente emitida por MIAMBIENTE... y este propietario tendrá la obligación de elaborar y ejecutar el plan de manejo de la fuente de agua a ser aprovechada, bajo los lineamientos del Plan de Manejo del área protegida, revisado y dictaminado por el CTC-PANACOMA.

Sub zona de uso sostenible de los recursos naturales, se agrega en Actividades no Permitidas: Construcción de carreteras y Nuevas aperturas o ampliaciones de caminos, a beneficio de personas particulares o para conectar acceso a parcelas.

Modificación a las normas de uso: En la No. 6, se agregó lo siguiente: “... y si el control será necesario (cuando sean zonas de recarga hídrica o cuenca alta de las micro cuencas no declaradas ... no se permitirá el salvamento de madera plagada en las zonas de recarga hídrica o cuenca alta de las micro cuencas no declaradas que abastezcan a poblaciones.

El salvamento del producto o sub productos del control de brotes de plaga fuera de zonas de recarga hídrica o cuenca alta de las micro cuencas no declaradas que abastezcan a poblaciones, podrá ser bajo la modalidad de plan de salvamento y licencia no comercial, trámite administrativo que deberá realizarlo después de realizado el control del brote y en aquellas áreas donde haya indicios de cambios de uso no se permitirá la extracción del producto o sub productos...”

En la No. 22: “... o en caso de la parcelas, y además deben ser considerados solo árboles maduros y que al aprovecharse estos se asegure que queda un remanente en la zona.

Las actividades de mantenimiento de caminos existentes, deberá realizarse obedeciendo las buenas prácticas ambientales para reducir al máximo los impactos y previo los permisos correspondientes. Según lo requiera en la Tabla de Categorización vigente, emitida por MIAMBIENTE y dictamen técnico de CTC-PANACOMA estableciendo las medidas de mitigación a cumplir.

La actividad de apertura de carreteras y/o caminos y que sean para comunicar una comunidad con otra, deberán contar con dictamen técnico del COPECO, Comité Técnico de Co manejo de Área protegida y representante del CODEM del Municipio y constancia de no requerir licencia ambiental, según lo requerido en la Tabla de Categorización vigente emitida por MIAMBIENTE.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto por los representantes del ICF resuelve: Aprobar la modificación de las normas de uso, de actividades permitidas y no permitidas en la zona de amortiguamiento, específicamente en la sub zona de uso restringido y la sub zona de uso de los recursos naturales como un Adendum al Plan de Manejo del Parque Nacional Montaña de Comayagua.

PUNTO No. 9) Folio 123-124

COMPARECENCIA DEL SEÑOR LEAVIN G. MORAN PARA PRESENTAR PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN HELICOPTERO EN LA CIUDAD.

Comparece el Sr. Leavin Morán, quien manifestó que el objetivo de solicitar el espacio es para presentar su nuevo proyecto que consiste en brindar un servicio de transporte en helicóptero el cual incluye Tour para sobrevolar la ciudad de Comayagua, para lo cual requeriría de algunos puntos para ser utilizados como campos de aterrizajes, sitios que podrían ser rentados por la Alcaldía Municipal.

Explicó que la Empresa planea tener los helicópteros en la ciudad de Comayagua con fines turísticos, pero también estará ofreciendo servicios para otro tipo de viajes y también para viajes de emergencia, con precios accesibles.

Además solicitó colaboración para realizar una actividad benéfica desde la Plaza Central León Alvarado y cuyos fondos serían utilizados para pagar los gastos médicos de un joven que necesita una cirugía ortopédica.

Finalmente, el Sr. Alcalde Municipal y demás miembros de la Corporación Municipal coincidieron en que se trata de un proyecto novedoso y no puede negarse el apoyo cuando se trata de una empresa legalmente constituida.

Asimismo, con relación a los sitios solicitados con fines de ser utilizados como campos de aterrizaje se le manifestó que deberá enviar una solicitud formal al Pleno para que sea analizada y discutida posteriormente, a lo interno de este Órgano Colegiado.

PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 124

Se recibió del Contador Municipal, para aprobación, la respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico de la unidad de análisis y dictamen sobre **"La Rendición de Cuentas GL del I trimestre y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2021"** en el marco del artículo 192, 193 y 194 de las disposiciones generales del presupuesto general de la República de Honduras y los artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, artículos 172, 173, 176 al 185 del reglamento y artículo 29 de la ley de Administración Pública.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la respuesta de Contabilidad a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico de la Unidad de Análisis y Dictamen sobre **La Rendición de Cuentas GL del I trimestre y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2021**".

Letra b) Folio 125-127

El Sr. Alcalde Municipal solicitó autorización para realizar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, con los fondos de la transferencia del Gobierno Central, correspondiente al IV Trimestre del año 2020 por el monto de L. 8,543,592.42 y al I Trimestre del año 2021 por el monto de L. 8,033,667.51 según detalle a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
250-01	Transferencia del gobierno central	16577,259.93
	Transferencia IV trimestre año 2020 L. 8,543,592.42	
	Transferencia I trimestre año 2021 L. 8,033,667.51	
	Total de la ampliación de ingresos	16577,259.93

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
05-02-573	1% Programas y proyectos de desarrollo de la niñez	
	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	165,772.60
	FDP 143 Apoyo a la niñez y la juventud	
	Municipio de Comayagua	
05-02-573	2% Programas y proyectos de desarrollo de la mujer	
	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	331,545.20
	FDP 158 Programas y proyectos beneficio de la mujer	
	Municipio de Comayagua	
05-02-461	13 % Proyectos de infraestructura social	
	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	500,000.00
	FDP 017 Construcción de centro de salud	
	Aldea San José de Pane	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	211,690.65
	FDP 192 Mejoras al convento de la merced	
	Barrio Arriba	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares	500,000.00

	FDP 038 Contraparte construcción de viviendas Sitio Taita Bruno	
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques y plazas FDP 090 Mantenimiento de plazas y parques Municipio de Comayagua	443,353.14
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 170 Mobiliario educativo kínder, escuelas y colegios Municipio de Comayagua	500,000.00
	69% Programas y proyectos de la municipalidad	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 192 Mejoras al convento de la merced Barrio Arriba	188,309.35
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 193 Construcción de centros comunales Municipio de Comayagua	300,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 194 Construcción de auditorios escolares Municipio de Comayagua	400,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 195 Mejoramiento escolar Municipio de Comayagua	800,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 196 Construcción oficina municipal PROHECO Ciudad de Comayagua	400,000.00
05-02-464	Construcción, Adición y mejora sistemas de agua potable FDP 043 Construcción sistema de agua potable Aldea Las Anonas	800,000.00
05-02-464	Construcción, Adición y mejora sistemas de agua potable FDP 050 Construcción y mejoramiento de agua potable Municipio de Comayagua	250,000.00
05-02-465	Construcción, Adición y mejora sistema de alcantarillado FDP 062 Mantenimiento y mejoras alcantarillado sanitario Ciudad de Comayagua	500,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 072 Construcción de pavimento Colonia Tres caminos	1500,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 079 Construcción de pavimento zona urbana Ciudad de Comayagua	800,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 081 Mantenimiento de calles de tierra Ciudad de Comayagua	500,000.00
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques lugares recreo FDP 101 Mejoramiento estadio municipal Colonia Jarín	2000,000.00
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 197 Construcción de muro de contención Colonia Iván Betancourth	400,000.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales FDP 117 Construcción de pavimento zona rural Municipio de Comayagua	600,000.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales	1000,000.00

	FDP 121 Construcción de puente Aldea El Cantoral	
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales	500,000.00
	FDP 126 Mantenimiento calles de tierra zona rural Municipio de Comayagua	
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales	500,000.00
	FDP 198 Construcción de puentes Municipio de Comayagua	
	15% Gastos administrativos de la municipalidad	
02-02-911	Asignaciones globales para erogaciones corrientes	700,000.00
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias	1786,588.99
	Total de la ampliación de egresos	16577,259.93

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, con los fondos de la transferencia del Gobierno Central, correspondiente al IV Trimestre del año 2020 y del I Trimestre del año 2021, detallados anteriormente.

Letra c) Folio 127-128

El Sr. Alcalde Municipal solicita ante la Corporación Municipal aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar líneas presupuestarias de proyectos según se detalla en la distribución siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS (Lps.)	DE MAS (Lps.)
05-01-442	Adquisición de auto vehículos	1710,000.00	
05-02-573	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 188 Apoyo a enfermos renales Municipio de Comayagua		450,000.00
05-02-573	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 189 Apoyo al arte y la cultura Ciudad de Comayagua		200,000.00
05-02-573	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 190 Apoyo a PROENOVIS Ciudad de Comayagua		50,000.00
05-02-573	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 191 Apoyo a la producción agrícola Municipio de Comayagua		1010,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	1710,000.00	1710,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar.

Letra d) Folio 128-129

Se recibió denuncia de parte de vecinos del Barrio San Francisco, calle Roberto Cruz quienes manifiestan su inconformidad y preocupación por los excesos que alteran la paz, tranquilidad y seguridad causados por los escándalos, pleitos, disparos que se suscitan durante el funcionamiento del negocio denominado Bar LABU.

En este sentido solicitan el cumplimiento de la Ley de Policía y Convivencia Social del Poder Legislativo Decreto No.226-2001

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales gira instrucciones al Jefe del departamento Municipal de Justicia para que proceda a citar para audiencia a los denunciantes con la comparecencia de la comisión integrada por los regidores Rudbel Barahona, Juan José Nazar, Gustavo Argueta y la Asesor Legal Abog. Maritza Mejía para que se proceda al análisis de la denuncia y se pueda dar el debido seguimiento de acuerdo a Ley.

Letra e) Folio 129

Se recibió de la Abogada Katherine Rubio Rubí en representación del negocio denominado Inversiones Hondureñas S. de R.L. (EASY OFFER) solicitud para que se autorice el otorgamiento extraordinario de un permiso de operación para la venta de ropa usada en el Centro Histórico de la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a Asesoría Legal, para que junto al jefe del departamento Municipal de Justicia se emita el dictamen legal al respecto.

Letra f) Folio 129

Se recibió solicitud del Abogado Hugo Leonardo Mateo Ferrera No. 08430, en representación de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA de Honduras ahora Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA HONDURAS) para que se exonere a esta entidad del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar por tratarse de una organización sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra g) Folio 129-130

Se recibió una copia de la manifestación interpuesta ante el Ministerio Público de parte del Sr. Gustavo Adolfo David Guillen por la existencia de un delito ambiental cometido por el Instituto de Previsión Militar, en donde la Alcaldía Municipal otorgó permiso para construcción del Jardín de Paz San Miguel Arcángel.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra h) Folio 130

Se recibió del Jefe del departamento de Contribución por Mejoras el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Colonia Valladolid Calle Amelia Andrade.- El Reglamento consta de 28 (veintiocho) artículos que fueron analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Colonia Valladolid Calle Amelia Andrade, para su aplicación.

Letra i) Folio 130-131

Se recibió del Jefe del departamento de Contribución por Mejoras el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Colonia Primero de Mayo Sector Calle Luis Flores.- El Reglamento consta de 28 (veintiocho) artículos que fueron analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Colonia Primero de Mayo Sector Calle Luis Flores, para su aplicación.

Letra j) Folio 130

Se recibió del Coordinador de la Unidad Ejecutora Proyecto Río Blanco Servicio Aguas de Comayagua, solicitud para que se pueda autorizar enmienda en las actas y punto siguientes: Acta No. 101, tomo 80, Punto No. 7) Letra ll, folio 237-238 de sesión celebrada el 16 de Julio del 2021 corregir en el monto de la adjudicación a la Empresa DICONSA (Diseño y Construcción, S.A.) el valor de L. 12,343.082.43 (Doce millones trescientos cuarenta y tres mil ochenta y dos lempiras con cuarenta y tres centavos) **por el valor correcto de L. 12,343.182.43 (Doce millones trescientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y dos lempiras con cuarenta y tres centavos).**

Acta No. 109, Tomo 80, Punto No. 6) Letra a) folio 421 de la sesión celebrada el 18 de noviembre del 2021, donde se mencionan la Empresa AMANCO/WAVIN agregar el nombre de la razón social MEXICHEM HONDURAS, S.A. de C.V.

Estos cambios no modifican el propósito de las resoluciones emitidas y ratificadas por la Corporación Municipal.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la enmienda en las actas y puntos anteriormente expuestos por el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Rio Blanco de Servicio Aguas de Comayagua, en virtud de que no modifican las resoluciones

PUNTO No. 11) INFORMES**Letra a) Folio 131-133**

Se recibió del Contador Municipal el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2021. Dicho informe del 2021, es para la subsanación a las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Análisis y Dictamen de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al I trimestre del 2021 consta de 56 proyectos que ascienden a una cantidad de L. 16,699,564.37, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de L. 15,132,204.91 y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de L. 10,871,874.98; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de L. 42,703,644.26, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	38,852,899.54
Fondos AECID	1,743,492.65
Subsidios y Donaciones	1,060,644.74
Transferencia Gobierno C.	1,046,607.33
TOTAL	42,703,644.26

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al I trimestre del año 2021 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos en libros al Inicio del I trimestre	33,497,457.83	29,233,062.28	16,935,548.22	79,666,068.33
Ingresos recibidos en el trimestre	75,090,897.86	3,846,755.00	3,213,467.01	82,151,119.87
Total disponible	108,588,355.69	33,079,817.28	20,149,015.23	161,817,188.20

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	14,902,969.42	0.00	239,235.49	15,142,204.91
Inversión	23,949,930.12	2,804,137.39	807,371.84	27,561,439.35
Total ejecutado	38,852,899.54	2,804,137.39	1,046,607.33	42,703,644.26

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos según libros	69,735,456.15	30,275,679.89	19,102,407.90	119,113,543.94

Según los artículos 194, 195, y 196 de las disposiciones generales del presupuesto general de la República del año 2021, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para las respectivas subsanaciones a las observaciones emitidas por la Unidad de Análisis y Dictamen dependencia de la Dirección de Fortalecimiento Municipal en los Despachos de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2021, presentado por el Contador Municipal.

Letra b) Folio 133

Se recibió del Comité vial Comayagua (COVICOM) informe relacionado con peritaje realizado en varios puntos de la ciudad para colocación de reductores de velocidad, pasos peatonales (cebras).

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar el informe a los Regidores de la Comisión Vial para que en seguimiento hagan el análisis respectivo y emitir resolución en la próxima sesión.

Letra c) Folio 133

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de marzo del año 2022 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 116,272,449.98
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 120,560,821.68
Total Ingresos del Mes	Lps. 13,453,826.12
Total Egresos del Mes	19,560,549.36
Depósitos por transferencias entre cuentas	330,000.00
Retiros por transferencias entre cuentas	330,000.00
Saldos según Bancos al 31/03/2022	114,454,098.44
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	2,685,395.41
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/03/2022	Lps. 111,768,703.03

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de marzo de año 2022.

Letra d) Folio 134

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo de 2022 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	1,447,414.85
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 31/03/2022		<u>2,412.30</u>
SALDO ACTUAL	USD	1,449,827.15

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo de 2022 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Alcaldía Municipal.

Letra e) Folio 134-135

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo de 2022 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	30,517.88
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por transferencia al Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 31/03/2022		<u>21.60</u>
SALDO ACTUAL	USD	30,539.48

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo del 2022 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio entre la AECID y esta Alcaldía Municipal

Letra f) Folio 135

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo del año 2022 de cuenta a favor de la Municipalidad de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,844.31
------------------------	-----	-----------

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido informe de los ingresos y egresos del mes de marzo de 2022 de cuenta a favor de la Municipalidad de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

PUNTO No. 12) VARIOS**Letra a) Folio 136**

En el pleno se analizó nuevamente el problema generado por la grasa que ocasiona taponamientos y derrame de las aguas residuales de parte de todos los restaurantes de la ciudad, y la necesidad de establecer alianzas estratégicas y así buscar resolver el problema y se pueda realizar el estudio técnico aprobado con participación de varios actores, realizando un trabajo en equipo con participación de la comisión de ambiente y del DMA por lo que se resolvió iniciar la próxima semana con algunas acciones.

Letra b) Folio 136

Se analizó además temas relacionados con la problemática vial de la ciudad como el estacionamiento de vehículos en calles de doble vía; bahía del Mall premier, calles intransitables del mercado hacia la Casa de la cultura y Calle de Carbill hacia arriba, rótulo la entrada de la ciudad, parada de buses en la zona el milagro de María, bahías-parada buses aledaña a la Escuela Taller, entre otros. Resolviendo que todos estos temas serán analizados por los Regidores que integran el Comité Vial para posteriormente hacer las recomendaciones y llevarlo a la aprobación del pleno.

Además se analizó la posibilidad de que se realicen algunos operativos junto Comité Vial, Vialidad y Transporte y la Policía municipal.

Letra c) Folio 136-138

El Sr. Alcalde Municipal se refirió a las actividades ejecutadas en el marco de la Semana Santa, en la que se contó con una presencia masiva de visitantes y agradeció a la Comisión de turismo por el excelente trabajo en equipo realizado, así como al resto de los miembros de esta Corporación Municipal demostrando que se ha logrado conformar un equipo con mucha voluntad y dotado de conocimiento y experiencias y cuyo objetivo único es el desarrollo del municipio. Asimismo el Sr. Alcalde le reiteró al pleno que van a continuar contando con toda la apertura, ya que este ha sido un gobierno de puertas abiertas en el cual no hay nada de esconder, siendo una institución que ya cuenta con una imagen propia.

El Regidor Gustavo Arqueta manifestó que se considera parte de una oposición constructiva, pues ha sido electo para apoyar todo aquello que sea en beneficio de la ciudad.

La Regidora Jazmín Guifarro se refirió al patrocinio para las alfombra, proponiendo que se establezca un reglamento para regular los recursos que se obtengan y regular además los compromisos que sean adoptados por los artesanos.

El Regidor Juan José Nazar y el Sr. Alcalde Municipal coinciden en la necesidad de buscar la denominación de origen, dado que Comayagua es la cuna de las alfombras o patentar las mismas como una marca de ciudad, en virtud de que estas ya se están haciendo en varias partes del país.

La Regidora Karen Ponce se refirió al papel importante que jugó la Comisión de Turismo al insistir y motivar para la elaboración de alfombras, porque las mismas ya se hacen en muchos lugares de Honduras.

La Regidora Evelyn Perdomo comentó que hay satisfacción en los empresarios por el éxito de las actividades y el derrame económico. Reconoció el compromiso, voluntad y buena

actitud de parte del personal municipal con respecto a las actividades realizadas para el éxito de esta jornada. Informó que la CANATUR hizo concurso de monumentos y Comayagua ganó de tal manera que se escogió al edificio municipal como imagen histórica. Finalmente sugirió que se haga un reconocimiento a los patrocinadores, también a los empleados municipales.

En este sentido el Sr. Alcalde Municipal le explicó que es mística de esta institución Municipal el trabajo del personal bajo los parámetros que mencionó. Le manifestó además, que siempre se ha acostumbrado hacer reconocimientos a los artesanos y patrocinadores de las alfombras.

PUNTO No. 13).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 138-139

- a) Amelia de Jesús Martínez Colonia Nueva Valladolid
- b) María Concepción Estrada Cerrato Barrio San Blas

PUNTO No. 14) CIERRE DE SESIÓN Folio 139-140

La sesión finalizó a las 4:45 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7.-Guillermo Enrique Peña David. 8.- Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O NICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.


LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo